

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UNA OBRA (MAYOR A 60 M2).		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Una Licencia de Construcción es un permiso para construir, supervisado por la autorización de los municipios para realizar obras, cada uno bajo sus criterios. La Autoridad Municipal debe hacer cumplir la normatividad para cada tipo de construcción específica.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	HAJ/DGDUEYMA/DU/009/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 14 y 115. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 5.1, 5.2 fracc. I y II inciso b) y d), 5.3 fracciones 11, 111, IX, X, XXI XXIX, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, VII, VIII y IX, 5.24, 5.25 fracciones 1, 11, 111, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 5.26 fracción X, 5.55 y 5.56, Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Plan Parcial CECEC La Salle. Bando Municipal.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Construcción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año, prorrogable a 1 año más
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el particular así lo requiera.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeta a inspección y verificación.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.	SI	N/A	LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
2. Identificación oficial vigente del propietario y/o solicitante.	NO	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión, inscrito en el I.F.R.EM. acompañado con el pago del impuesto predial vigente.	SI	1	
4. Carta poder simple con copia de las identificaciones correspondientes.	SI	N/A	
5. Licencia de uso de suelo, autorización del conjunto urbano o en los casos que impliquen más de 10 viviendas o de un coeficiente de utilización de suelo de más de 300m2 de construcción, autorización de subdivisiones o de condominio según corresponda por la secretaría de Desarrollo Urbano y Obra	NO	1	
6. Constancia de alineamiento y número oficial.			
7. Memoria descriptiva.	NO	1	
8. Planos arquitectónicos, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable que indiquen plantas, cortes, fachadas; la planta de conjunto debe indicar la separación de las colindancias y dimensiones de la poligonal del predio, mismas que deberán corresponder con las indicadas en las escrituras, cajones de estacionamiento, accesos al predio y a la construcción, con escala debidamente acotada y especificada (2 juegos) anexando el archivo digital en AUTOCAD.	SI	N/A	
9. Planos estructurales, firmados por el director responsable de	SI	N/A	

<p>obra y/o corresponsable que indiquen plantas de excavación, cimentación, entresijos y azoteas con detalles y especificaciones de los armados.</p> <p>10. Planos de instalaciones eléctricas que incluyan plantas de distribución, acometida, cuadro de cargas y diagrama unifamiliar, con detalles y especificaciones, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable.</p> <p>11. Planos de hidráulica y sanitaria que contengan plantas de distribución, acometida y vertidos, cortes e isométricos con detalles y especificaciones, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable.</p> <p>12. Planos de instalaciones especiales que contengan plantas de distribución, cortes, isométricos con detalles y especificaciones, referidos principalmente a detención y extinción de incendios, aire acondicionado, voz, datos y telefonía, gas y energía regulada (en su caso)</p> <p>13. Licencia anterior y constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.</p> <p>14. Tratándose de conjuntos urbanos, condominios, lotificaciones de vivienda, industriales, comerciales de servicios y mixto, deberá de acompañarse con la constancia de viabilidad y/o dictamen de impacto regional y/o evolución técnica de impacto estatal, acompañado de los dictámenes que los integran, así como los planos autorizados por la secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>1</p> <p>1</p>	
---	---	---	--


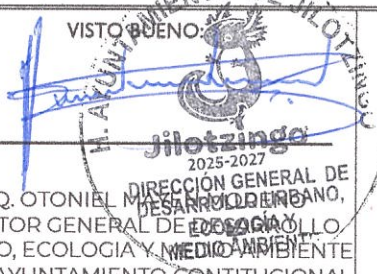
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

<p>1. Presentar solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.</p> <p>2. Identificación oficial vigente del propietario y/o solicitante.</p> <p>3. Documento que acredite la propiedad o posesión, inscrito en el I.F.R.E.M. acompañado con el pago del impuesto predial vigente.</p> <p>4. Carta poder simple con copia de las identificaciones correspondientes.</p> <p>5. Licencia de uso de suelo, autorización del conjunto urbano o en los casos que impliquen más de 10 viviendas o de un coeficiente de utilización de suelo de más de 300m2 de construcción, autorización de subdivisiones o de condominio según corresponda por la secretaría de Desarrollo Urbano y Obra</p> <p>6. Constancia de alineamiento y número oficial.</p> <p>7. Memoria descriptiva.</p> <p>8. Planos arquitectónicos, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable que indiquen plantas, cortes, fachadas; la planta de conjunto debe indicar la separación de las colindancias y dimensiones de la poligonal del predio, mismas que deberán corresponder con las indicadas en las escrituras, cajones de estacionamiento, accesos al predio y a la construcción, con escala debidamente acotada y especificada (2 juegos) anexando el archivo digital en AUTOCAD.</p> <p>9. Planos estructurales, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable que indiquen plantas de excavación, cimentación, entresijos y azoteas con detalles y especificaciones de los armados.</p> <p>10. Planos de instalaciones eléctricas que incluyan plantas de distribución, acometida, cuadro de cargas y diagrama unifamiliar, con detalles y especificaciones, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable.</p> <p>11. Planos de hidráulica y sanitaria que contengan plantas de distribución, acometida y vertidos, cortes e isométricos con detalles y especificaciones, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable.</p> <p>12. Planos de instalaciones especiales que contengan plantas de distribución, cortes, isométricos con detalles y especificaciones, referidos principalmente a detención y extinción de incendios, aire acondicionado, voz, datos y telefonía, gas y energía</p>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>N/A</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>N/A</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>
---	---	---	--

13.	regulada (en su caso) Licencia anterior y constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	NO	1	
14.	Tratándose de conjuntos urbanos, condominios, lotificaciones de vivienda, industriales, comerciales de servicios y mixto, deberá de acompañarse con la constancia de viabilidad y/o dictamen de impacto regional y/o evolución técnica de impacto estatal, acompañado de los dictámenes que los integran, así como los planos autorizados por la secretaria de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México.	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.	Presentar solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.			LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
2.	Identificación oficial vigente del propietario y/o solicitante.	SI	N/A	
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión, inscrito en el I.F.R.E.M. acompañado con el pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
4.	Carta poder simple con copia de las identificaciones correspondientes.	SI	1 N/A	
5.	Licencia de uso de suelo, autorización del conjunto urbano o en los casos que impliquen más de 10 viviendas o de un coeficiente de utilización de suelo de más de 300m2 de construcción, autorización de subdivisiones o de condominio según corresponda por la secretaria de Desarrollo Urbano y Obra	SI	1	
6.	Constancia de alineamiento y número oficial.	NO	1	
7.	Memoria descriptiva.	NO	1	
8.	Planos arquitectónicos, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable que indiquen plantas, cortes, fachadas; la planta de conjunto debe indicar la separación de las colindancias y dimensiones de la poligonal del predio, mismas que deberán corresponder con las indicadas en las escrituras, cajones de estacionamiento, accesos al predio y a la construcción, con escala debidamente acotada y especificada (2 juegos) anexando el archivo digital en AUTOCAD.	SI	N/A	
9.	Planos estructurales, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable que indiquen plantas de excavación, cimentación, entrepisos y azoteas con detalles y especificaciones de los armados.	SI	N/A	
10.	Planos de instalaciones eléctricas que incluyan plantas de distribución, acometida, cuadro de cargas y diagrama unifamiliar, con detalles y especificaciones, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable.	SI	N/A	
11.	Planos de hidráulica y sanitaria que contengan plantas de distribución, acometida y vertidos, cortes e isométricos con detalles y especificaciones, firmados por el director responsable de obra y/o corresponsable.	SI	N/A	
12.	Planos de instalaciones especiales que contengan plantas de distribución, cortes, isométricos con detalles y especificaciones, referidos principalmente a detención y extinción de incendios, aire acondicionado, voz, datos y telefonía, gas y energía regulada (en su caso)	SI	N/A	
13.	Licencia anterior y constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	NO	1	
14.	Tratándose de conjuntos urbanos, condominios, lotificaciones de vivienda, industriales, comerciales de servicios y mixto, deberá de acompañarse con la constancia de viabilidad y/o dictamen de impacto regional y/o evolución técnica de impacto estatal, acompañado de los dictámenes que los integran, así como los planos autorizados por la secretaria de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México.	NO	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Entregar los documentos requisitados. 2. Pago del trámite. 3. Firmar el acuse de recibido.		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		20 días siguientes a la presentación de la solicitud.		

COSTO	De acuerdo al tipo de construcción y grupo al que pertenecen A y/o B	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRA PAGARSE?	TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 DÍAS				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que esté completo el expediente. 2. Que corresponda la acreditación del predio con los documentos entregados. 3. Que la construcción NO se encuentre en una zona de riesgo. 4. Que el uso de suelo corresponda con la construcción. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	SOLO NEGATIVA FICTA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.			Subdirección de Desarrollo Urbano.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Arq. Otoniel Mayen Moreno			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Principal	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA	Santa Ana	MUNICIPIO	Jilotzingo	
C.P.	54570	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a jueves de 8:30am a 5:30pm y viernes de 8:30am a 2:30pm	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	55 89 96 91 00	118	desarrollo.urbano@jilotzingo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A	
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://qrco.de/bdemGX			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué requiero para tramitar la de construcción de movimiento de tierras, excavación y/o rellenos?			
RESPUESTA:	Tramitar previamente una cedula informativa de zonificación, una constancia de alineamiento con numero oficial y la licencia de uso de suelo en caso de nunca a verse regularizado.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué necesito para saber si mi calle está registrada, es privada o pública?			
RESPUESTA:	Realizar una petición por escrito dirigida al Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente. (Arq. Otoniel Mayen Moreno).			

PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo adquirir una copia de algún documento ya expedido?
RESPUESTA:	Si el dueño la requiere es posible, pero tiene un costo por el duplicado de esta.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
Requiere tramitar previamente una Cédula Informativa de Zonificación, la Constancia de Alineamiento y Número Oficial y Licencia de Uso de Suelo.	

ELABORÓ:  _____ ARIANA GÓMEZ TADEO	VISTO BUENO:  ARQ. OTONIEL MORALES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DE JILOTZINGO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/02/2026.
---	---	---